



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE NOVIEMBRE DE 2022

No. 974

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como casa cuarenta y tres de la calle Héroes de Churubusco, en Tacubaya y terreno que ocupa, Distrito Federal, actualmente, Viaducto Héroes de Churubusco (antes calle Héroes Churubusco) número 43, colonia Tacubaya, alcaldía Miguel Hidalgo (Primera Publicación) 4

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los Recursos Federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 7

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente a la Evaluación Interna 2019 del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2019” 9
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente a la Evaluación Interna 2020 del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2020” TAOC 2020 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente a la Evaluación Interna 2021 del Programa Social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México, 2021” 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente a la Evaluación Interna 2021 del Programa Social “Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2021” 12
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente a la Evaluación Interna 2021 del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2021” 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso mediante el cual se da a conocer el procedimiento para la obtención del Certificado Único de Zonificación de uso de suelo de los Lotes de los 21 asentamientos humanos que se indican ubicados en la demarcación territorial Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós 14

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción del trámite: “Cambio de Datos de Motor, Combustible o Domicilio de Unidades de Transporte Público Colectivo de Pasajeros”, así como la actualización del trámite: “Expedición, Renovación y Reposición de Licencias para Conducir en las Modalidades “C”, “D” y “E” (E1-E12)” 16

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo, con número de registro MA-32/071022-COY-1239C6D 22
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-122/CARECI-22-COY- 11AE9DD 23
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, con número de registro MEO-119/OBRASS-22- COY-11A74AD 24

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia con número de registro MEO-173/TRANSP-22-GAM-1245DC7 25

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Escuela de Oficios para la Vida” a cargo de la Alcaldía de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2022 26

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Interpueblos 2022, Grande como su Gente” 32

Alcaldía en Xochimilco

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Medio Maratón en Xochimilco”, para el Ejercicio 2022 39

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

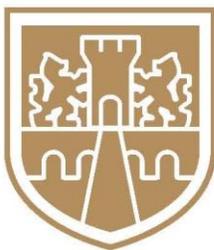
- ♦ Acción de Inconstitucionalidad 244/2020 46

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Servicios de Salud Pública.**- Licitaciones Públicas Internacionales números EA-909007972-I10-22 y EA-909007972-I11-22.- Convocatoria Múltiple 07/22.- Adquisición de productos químicos básicos, así como de productos químicos básicos y suministros de laboratorio 75

EDICTOS

- ♦ Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.- Expediente número 20/2022 (Tercera Publicación) 77
- ♦ **Aviso** 78



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los lineamientos para la elaboración de acciones sociales 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 485 de fecha 02 de diciembre de 2020, por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México es ratificado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y prórroga sus efectos legales para el ejercicio 2022” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 24 de diciembre de 2021, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “INTERPUEBLOS 2022, GRANDE COMO SU GENTE”.

1. Nombre de la acción social: “Interpueblos 2022, grande como su gente”.

2. Tipo de acción social: Entrega de apoyos en especie.

3. Entidad responsable: Alcaldía de Tlalpan, Dirección General de Desarrollo Social, Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

4. Diagnóstico

4.1. Antecedentes: Es una acción social de nueva creación.

4.2. Problema o necesidad que atiende: Los habitantes de los pueblos originarios de la Alcaldía Tlalpan no cuentan con los recursos materiales para realizar actividades deportivas de carácter competitivo.

4.3. Justificación y análisis de alternativas: El censo poblacional INEGI 2020, indica que la Alcaldía Tlalpan tienen una población de 699,928 habitantes, siendo 52.2% mujeres y 47.8% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 20 a 24 años (57,573 habitantes), 25 a 29 años (56,410 habitantes) y 30 a 34 años (54,450 habitantes).

A su vez el Índice de Desarrollo Social (IDS) utiliza información referente a la calidad y espacio de la vivienda, al acceso a servicios sanitarios (agua, drenaje y excusado), a la adecuación energética, el acceso a internet y la disponibilidad de telefonía (fija o celular), así como el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud y a la seguridad social; con base en lo anterior, para la Alcaldía de Tlalpan se determinó un IDS Bajo (EVALUA 2020).

En este contexto, la promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas adecuadas en esta materia, apoyando a los deportistas que representan a la Alcaldía Tlalpan, impactando directamente en la convivencia social, en los niveles de bienestar y en la construcción de una vida digna individual y colectiva.

4.4. Participación social: La participación social se realizará en las modalidades de: información, consulta y propuestas de mejora en las etapas de implementación y evaluación.

4.5. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno central de la Ciudad de México y/o alcaldías: Esta Acción Social no tiene mecanismos de coordinación con otros programas y acciones de cualquier nivel de gobierno.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuarias

5.1. Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción social busca atender y los que serán atendidos o beneficiados:

Población Objetivo

2,750 niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores habitantes de los 11 pueblos originarios de la Alcaldía Tlalpan y 6 personas facilitadores de servicios.

Población Beneficiaria

2,750 niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores habitantes de los 11 pueblos originarios de la Alcaldía Tlalpan y 6 personas facilitadores de servicios.

5.2. Esta acción social podrá cubrir al cien por ciento a la población objetivo.

5.3. La presente acción social no ofrece servicios directos a la población, como talleres, pruebas médicas y otros.

6. Objetivos generales y específicos

a) Objetivo general: Promover y apoyar la realización del torneo deportivo “Interpueblos 2022, grande como su gente”, con la finalidad de coadyuvar en un evento que promueva el hermanamiento y la integración de los Pueblos Originarios de Tlalpan.

b) Objetivos específicos:

-Convocar a niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores habitantes de los pueblos originarios de la Alcaldía Tlalpan a participar en el torneo deportivo “Interpueblos 2022, grande como su gente”.

-Entregar insumos a los habitantes de los 11 pueblos originarios de la demarcación, a fin de que puedan realizar el torneo deportivo “Interpueblos 2022, grande como su gente”.

-Revisión de la documentación entregada por las personas interesadas en participar, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos.

-Entregar playeras a todos los participantes inscritos de los 11 pueblos originarios, premiar con medallas a los tres primeros lugares ganadores de los deportes individuales por categoría y rama, premiar con trofeos a los tres primeros lugares ganadores de los deportes de conjunto por categoría y rama, entregar números de participación e hidratación a los participantes.

Eventos a realizar: Fútbol, Básquetbol, Voleibol, Ajedrez, Ciclismo y Frontón.

| FUTBOL | | BASQUETBOL | |
|--------------------------|---------------|-----------------------------|----------------|
| CATEGORIAS | | CATEGORIAS | |
| Pony Mixto | 6-7 años | Libre Femenil | 14 años y más |
| Primaria Baja | 8-9 años | Libre Varonil | 14 años y más |
| Primaria Alta | 10-11 años | | |
| Primaria Alta | 12-13 años | VOLEIBOL | |
| Juvenil Infantil | 14-15 años | CATEGORIAS | |
| Juvenil Varonil | 16-17 años | Libre Femenil | 14 años y más |
| Juvenil Especial Varonil | 18-19 años | Libre Varonil | 14 años y más |
| Libre Varonil | | | |
| Veteranos Varonil | 40-50 años | AJEDREZ, CICLISMO Y FRONTÓN | |
| Master Varonil | 50 y más | CATEGORIAS | |
| Juvenil Femenil | 15-18 años | Escolar | 8 a 12 años |
| Libre Femenil | | Libre | 13 en adelante |
| Veteranas Femenil | 30 años y más | | |
| Master Femenil | 40 años y más | ATLETISMO | |
| | | CATEGORIAS | |
| | | Libre Varonil | 18 y más |
| | | Libre Femenil | 18 y más |

7. Metas físicas

7.1. La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2022 es: entregar hasta 2,750 playeras, 1050 medallas, 300 números de papel para competencia, 80 juegos de trofeos y 4,000 botellas de bebida isotónica rehidratante para niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores habitantes de los 11 pueblos originarios de la Alcaldía Tlalpan que participen en el torneo deportivo “Interpueblos 2022, grande como su gente” con el apoyo de 6 personas facilitadoras de servicios.

7.2 Esta Acción Social no considera temas, horarios, cantidad de asistentes por grupo, y cualquier otra información relevante.

8. Presupuesto

Este programa no se coordina con ninguna otra dependencia, por lo tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas.

8.1. El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$1, 180, 000.00 (un millón ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2022.

8.2 El monto unitario por persona beneficiaria es el siguiente:

Programación presupuestal de bienes entregables a beneficiarios

| Concepto | Cantidad | Monto mensual (\$) | Periodo | Ministraciones | Monto unitario anual asignado | Importe total |
|--|----------|--------------------|----------------|----------------|-------------------------------|-----------------------|
| Beneficiarios de playeras deportivas | 2,750 | \$273.00 c/u | Noviembre 2022 | Entrega única | \$275.00 c/u | \$750,750.00 |
| Beneficiarios de medallas | 1,050 | \$80.00 c/u | Noviembre 2022 | Entrega única | \$80.00 c/u | \$84,000.00 |
| Beneficiarios de trofeos | 240 | \$385.00 c/u | Noviembre 2022 | Entrega única | \$385.00 c/u | \$92,400.00 |
| Hidratación para participantes (4,000 bebidas isotónicas y 4,000 botellas de agua) | | | Noviembre 2022 | | | \$160,000.00 |
| Total | | | | | | \$1,087,150.00 |

Programación presupuestal para personas facilitadoras de servicios

| Concepto | Cantidad | Monto mensual (\$) | Periodo | Ministraciones | Monto unitario anual asignado | Importe total | % del presupuesto total |
|----------------------------|----------|--------------------|--------------------------|----------------|-------------------------------|---------------|-------------------------|
| Facilitadores de servicios | 6 | \$6,000.00 c/u | Noviembre-diciembre 2022 | 2 | \$12,000.00 c/u | \$72,000.00 | 6.1% |

Programación de bienes adquiridos para la realización de diversos eventos

| Concepto | Cantidad | Monto unitario (\$) | Periodo | Importe total |
|---|----------|---------------------|----------------|--------------------|
| Número de corredor personalizado material tipo polipap resistente al agua | 300 | \$9.50 | Noviembre 2022 | \$2,850.00 |
| Balones de futbol libre #5 | 10 | \$237.00 | Noviembre 2022 | \$2,370.00 |
| Balones de futbol #4 para futbol infantil | 4 | \$237.00 | Noviembre 2022 | \$948.00 |
| Balones de basquetbol | 5 | \$290.00 | Noviembre 2022 | \$1,450.00 |
| Balones de voleibol | 5 | \$237.00 | Noviembre 2022 | \$1,185.00 |
| Tableros de ajedrez (material vinil) | 12 | \$206.00 | Noviembre 2022 | \$2,472.00 |
| Guantes de Box | 20 | \$290.00 | Noviembre 2022 | \$5,800.00 |
| Total | | | | \$17,075.00 |

Es importante mencionar que personal de la Alcaldía Tlalpan mantendrá en resguardo dichos materiales hasta su entrega y uso en las diferentes competencias.

9. Temporalidad

9.1. Esta acción social iniciará su operación el 1 de noviembre de 2022.

9.2. Esta acción social concluirá su operación el día 30 de diciembre de 2022.

El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta alcanzar su cumplimiento

10. Requisitos de acceso para las personas

A) Beneficiarios:

Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores habitantes de los 11 pueblos originarios de Tlalpan, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 6 y 90 años de edad.
- Ser habitante de algún pueblo originario de la Alcaldía Tlalpan
- Estar inscrito en alguna de las actividades del torneo deportivo “Interpueblos 2022, grande como su gente”.
- Entregar los documentos que se establecen en los presentes lineamientos.

B) Personas Facilitadoras de Servicio:

- Tener una edad entre los 20 y 45 años cumplidos.
- Ser residente de alguno de los 11 pueblos originarios de la Alcaldía Tlalpan
- Contar con estudios mínimos de bachillerato concluido o trunco.
- No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno Federal, del Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno
- No ser persona facilitadora de servicios en el marco de algún programa social o acción social por el Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan

10.1. Los requisitos de acceso de esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.2. La documentación, lugar y horarios en los que las personas interesadas en formar parte de esta acción social deberán de presentarse es la siguiente:

Las personas interesadas en participar en acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente. Para menores de edad lo realizará la madre, padre o tutor, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, esto a partir de la fecha que estipule la convocatoria. El plazo para el registro se estipulará en la misma convocatoria, mismo que será improrrogable.

Documentos:

- Cedula de inscripción a alguna actividad del torneo “Interpueblos 2022, grande como su gente”, debidamente llenado y firmado.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no venir en el INE.
- Comprobante de domicilio de la Alcaldía Tlalpan expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor así como la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Para las personas interesadas en participar en la acción social como facilitadoras de servicios, deberán enviar la siguiente documentación al correo electrónico fsantillans@tlalpan.cdmx.gob.mx.

- Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no venir en el INE.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

-Comprobante de domicilio de la Alcaldía Tlalpan expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).

10.3 No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los presentes lineamientos de operación.

10.4 Esta Acción Social no genera acciones realizadas por personas facilitadoras de servicios.

10.5 La Clave Única de Registro Poblacional (CURP) forma parte de los requisitos enumerados en el apartado 10.2 de los Lineamientos de Operación de esta Acción Social.

10.6 Esta Acción Social no otorga servicios abiertos al público.

11. Criterios de elección de las personas

Personas Beneficiarias:

-Inscribirse en tiempo y forma en el evento deportivo “Interpueblos 2022, grande como su gente”.

-Presentar documentación para su revisión.

-Cada participante solo podrá participar en una sola disciplina deportiva, prueba y categoría, la cual se determinará al momento de su registro.

Personas Facilitadoras de Servicios:

-Haber realizado en tiempo y forma la solicitud mediante correo electrónico.

-Cumplir con los documentos y requisitos señalados en los presentes lineamientos.

En caso de que la cantidad de solicitudes para participar como persona facilitadora de servicios sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso. Entre los solicitantes que hayan realizado la inscripción y cumplan con los requisitos de acceso se deberá realizar un sorteo para su incorporación a la acción social

11.1 Esta acción social no optará por la focalización territorial ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.2 Esta acción social no optará un criterio por rangos de edad ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.3 Esta Acción Social ha incluido como criterio un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo para la elección de las personas facilitadoras.

11.4 Esta acción social no considera otorgar el beneficio a grupos específicos.

11.5 Esta acción social no considera el criterio de asignación de puntajes ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.6 Para la selección de las personas que participarán en esta acción social como beneficiaria, el orden de prelación no será aplicable.

12. Operación de la acción

12.1 En la operación y ejecución de esta acción social, se tomarán en cuenta los mecanismos concretos de cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México.

12.2 La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

12.3 Durante su operación, las acciones sociales no podrán asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

12.4 Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

12.5 Las actividades que se realizarán para garantizar la entrega de los apoyos referidos en los presentes lineamientos son las siguientes:

| Actividad (según aplique) | Fecha |
|---|----------------|
| Publicación de los lineamientos de operación | Octubre 2022 |
| Inscripción al torneo deportivo “Interpueblos 2022, grande como su gente” | Noviembre 2022 |
| Realización del evento | Noviembre 2022 |
| Entrega de premiación | Diciembre 2022 |

12.6. Las personas facilitadoras de servicios realizarán las siguientes actividades:

-Registro de personas beneficiarias de la acción social.

-Apoyo en la organización, control y seguimiento de los diferentes eventos deportivos que se llevaran a cabo,

- Realizar la entrega de los insumos,
- Proponer alternativas ante contingencias antes y durante los eventos deportivos.

13. Difusión

Los lineamientos de operación de la presente acción social serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página web de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y las redes sociales de la alcaldía: por su parte la convocatoria será publicada en la página web de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>), en la cual se especificarán las fechas y lugares en los que se deberán de presentar las personas interesadas en participar en la acción social.

14. Padrón de beneficiarios, usuarios y facilitadores de servicios

a) Padrón de beneficiarios

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo seis del Reglamento de la ley de Desarrollo Social para el D.F., esta acción social conformará el padrón de personas que recibieron una transferencia directa, monetaria o en especie. La información que se solicitará para la conformación de dicho padrón es la siguiente:

| Nombre completo | Lugar y fecha de nacimiento | Sexo | Edad | Pertenencia étnica | Grado máximo de estudios | Tiempo de residencia en la CDMX | Domicilio | Ocupación | Datos de los padres o tutores | CURP |
|-----------------|-----------------------------|------|------|--------------------|--------------------------|---------------------------------|-----------|-----------|-------------------------------|------|
| | | | | | | | | | | |

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, el interesado deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Moneda S/N, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía de Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo

El seguimiento y monitoreo de esta acción social, se realizará a través de los siguientes indicadores:

| Nivel de objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Frecuencia / Periodo de cálculo | Meta | Medios de verificación |
|-------------------|--|---|--|------------------|---------------------------------|------|---------------------------|
| Propósito | Habitantes de los pueblos originarios de la alcaldía Tlalpan participan en el torneo deportivo "Interpueblos 2022, grande como su gente" | Porcentaje de personas originarias de los pueblos de Tlalpan que participan en el Torneo 2022 Interpueblos, grande como su gente. | $\frac{\text{Número de personas inscritas al Torneo 2022 Interpueblos, grande como su gente/ número de personas programadas para el torneo deportivo, "Interpueblos 2022, grande como su gente"} \times 100$ | Porcentaje | Anual | 100% | Inscripciones realizadas. |

| | | | | | | | |
|----------------|---|--|--|------------|-------|------|----------------------------|
| Compon ente | Entrega de insumos a los participantes del torneo deportivo “Interpueblos 2022, grande como su gente” | Porcentaje insumos entregados respecto a lo programado | Número de insumos entregados/número de insumos programados X 100 | Porcentaje | Anual | 100% | Padrón de beneficiarios |
|----------------|---|--|--|------------|-------|------|----------------------------|

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan.

TERCERO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, los presentes lineamientos de operación pueden ser consultados sin costo alguno, en la página www.tlalpan.cdmx.gob.mx o en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

CUARTO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 28 de octubre de 2022

(Firma)

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN**